# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 Jueves 4 de Abril de 2019 Página 1 de 2

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570856** 

#### **EXTRACTO**

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Notario Público, Suplente del Titular de la 36 Notaría de Santiago, Andres Rieutord Alvarado, La Concepción 65, piso 2, Providencia, certifico: por escritura pública hoy, de fecha 24 de Enero de 2019, ante el Titular, don FELIPE ALEJANDRO FARÍAS FEUCHT, chileno, soltero, factor de comercio; y don RICARDO ANTONIO FARIAS FEUCHT, chileno, casado, químico farmacéutico, ambos domiciliados para estos efectos en calle Teniente Montt número mil novecientos sesenta y dos, departamento quinientos cuatro, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: El nombre o razón social de la Sociedad será "SALUD EN SU CASA SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros lugares dentro y fuera del país. Objeto: La sociedad tendrá por objeto o giro para desarrollar directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, arrendamiento, comisión, consignación, y representación, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, artículos, instrumentos, sistemas y equipos para toda edad médicos, sanitarios, clínicos, farmacéuticos, de laboratorio, kinesiológicos, terapéuticos, de rehabilitación, asistenciales, de entrenamiento y práctica de actividades físico deportivas amateur o profesionales, alimentos y bebidas complementarios a las actividades mencionadas y a la salud integral y estética de enfermos o personas, sus repuestos, suministros, partes o piezas, accesorios, elementos, materiales e insumos afines a los mismos; b) la prestación de servicios afines a las diversas especialidades relacionadas a los bienes mencionados y los servicios auxiliares o complementarios de las actividades anteriores; c) elaboración, creación e implementación por cuenta propia o ajena de artículos, bienes, proyectos, sistemas, procedimientos, estudios y la prestación de asesorías en los diversos aspectos del rubor comercial en materias relacionadas a los bienes y procedimientos indicados y, en general al área de la salud; d) instalación y funcionamiento de toda clase de establecimientos comerciales que se relacionen o cumplan con el objeto social; e) adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros; f) organizar y dictar cursos de educación, adiestramientos y capacitación en cada una de las áreas ya indicadas; g) La prestación de servicios y realización de todo tipo de actividades propias del transportes terrestre de mercaderías, productos y toda clase de bienes muebles, pudiendo utilizar vehículos y personal propios, arrendados, en leasing o encomendados a terceros; h) La explotación comercial, administración y operación de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines, depósitos de productos farmacéuticos, enfermerías y establecimientos de comercio, sea por cuenta propia o ajena; i) La importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución y comercialización de cualquier clase de mercaderías, productos y materias primas del ramo de la industria y del comercio farmacéutico, perfumería y cosmético; artículos y accesorios relacionados y, en general, artículos producidos por los laboratorios y artículos de venta usual en establecimientos farmacéuticos y demás destinados a la protección, conservación y recuperación de la salud; como asimismo, de productos similares de otras industrias, en especial mediante la comercialización al detalle de productos alimenticios y otros productos que se expendan al detalle en supermercados, minimarket o autoservicios, en cualquiera de sus formas, sea por cuenta propia o ajena; j) La instalación, y explotación comercial de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines, depósitos de productos farmacéuticos, enfermerías y en general de establecimientos de comercio cuyos giros sean similares o complementarios a los indicados; k) La prestación de servicios y asesorías, por cuenta propia o ajena destinados a la habilitación, instalación, explotación y operación de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines, depósitos de productos farmacéuticos, enfermerías, transporte y carga

CVE 1570856

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de productos relacionados o establecimientos de comercio cuyos giros sean similares o complementarios a los indicados; 1) la prestación de servicios o explotación comercial de productos en línea, sistemas y equipos para información y comunicación, entre otros servicios de recaudación de cuentas de empresas de servicios, de transferencias de dinero y productos, de venta y post – venta, de pago de premios provenientes de ofertas y promociones y cualesquiera otros que se puedan ofrecer a través de sistemas computacionales en línea y demás relacionados; m) las prestación de servicios o explotación comercial de servicios postales, en su forma más amplia, sea a través de la administración, concesión o explotación de franqueos, casillas, correspondencia y demás relacionados; y n) la prestación de servicios o explotación comercial de productos de publicidad y de propaganda de todo tipo y toda forma actual o futura de comunicar o promocionar productos o servicios. En igual forma podrá desarrollar cualquier otra actividad relacionada o no con las anteriores que los constituyentes o accionistas, si es el caso, acuerden y que permita un mejor aprovechamiento de la organización social. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de \$1.000.000.- dividido en 100 acciones, nominativas, ordinarias, única serie y sin valor nominal que se suscribe, entera y paga de la siguiente manera: don FELIPE ALEJANDRO FARÍAS FEUCHT, suscribe en este acto la cantidad de 99 acciones por un valor de \$990.000.-, los cuales son pagados y enterados a la fecha de la presente escritura; don RICARDO ANTONIO FARÍAS FEUCHT, suscribe en este acto la cantidad de 1 acción por un valor de \$10.000.-, los cuales son pagados y enterados a la fecha de la presente escritura. Administración: Corresponderá la Administración de la Sociedad en forma única y exclusiva a don RICARDO ANTONIO FARÍAS FEUCHT, o quien sus derechos represente, quien detentará dicha calidad en tanto no sea reemplazado por acuerdo adoptado por los accionistas de acuerdo a lo dispuesto en los presentes Estatutos, y quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, y podrá actuar directamente o por intermedio de uno o más Apoderados designados en la forma establecida en los estatutos de la Sociedad. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 01 de Febrero de 2019.

